

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 La Carta de Solicitud de fecha 04 de abril del 2022, perteneciente al **P. WLADIMIR ROJAS ARACENA**, omi Párroco San Rafael Arcángel María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento para autorizar las Actividades Religiosas en Celebración de Semana Santa, la que se realizara por algunas calles del campamento los siguientes días y horarios:

Domingo 10 de abril	Desde las 19.30hrs Bendición de ramos, Plaza de Armas, en el Sector del Kiosco Central
Viernes 15 de Abril	Desde las 19:00 hrs. Vía Crucis, alrededor de la Plaza de Armas calles Balmaceda, Prat, Ignacio Carrera Pinto y Latorre.
Sábado 16 de Abril	Desde las 21:00 hrs. Solemne Vigilia Pascual y Bendición del Fuego al costado de la Ex escuela Consolidada. (Calles Ignacio Carrera Pinto con O'Higgins) luego se avanzara hasta la Parroquia.

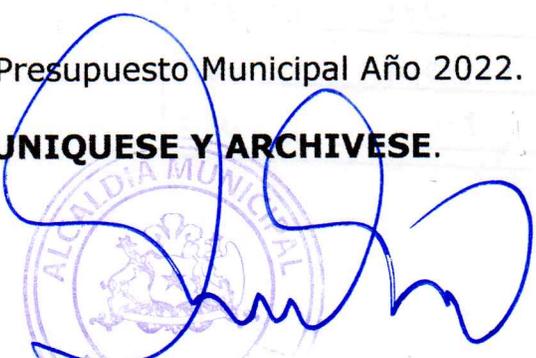
- 2 El Decreto N° 6872/22 de fecha 24.12.22 que Aprueba Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06.

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE**, actividades en Celebración de Semana Santa, según días y Horarios indicados en el Visto 1.
- 2 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Alcaldía – Carabineros – Taxista – Archivo.